

## **DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 40 /2013**

Rawson (Chubut), 04 de abril de 2013

**VISTO**: El Expediente N° 32.277, año 2013, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 07/12 – Reparación de 30 Tabiques Sanitarios Sec A,B, C y D – B° Constitución Trelew (Expte. N° 1650/12-SIPySP/ipv)”; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 150) mediante Dictamen N° 25/13; al Asesor Legal a fs. 153) mediante Dictamen N° 7/13 y al Contador Fiscal a fs. 155) mediante Dictamen N° 064/13 CF.-

**Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Que se prosiga con el trámite de la licitación de marras; sin perjuicio de ello se deberán tener en cuenta en futuras contrataciones, las observaciones realizadas por los asesores intervinientes.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES